



## BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE JULIO DE 2019

### Asistentes

D.DOMINGO DELGADO PINO  
D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS  
D<sup>a</sup>. NOELIA ROMERO MORENO  
D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ  
D<sup>a</sup>. LORENA CHACÓN BALLESTEROS

### Ausentes:

NINGUNO

### Secretaría Accidental

D<sup>a</sup>. MARTA GÓMEZ OJEDA

En Burguillos siendo las 13:46 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho de la alcaldía de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y la Secretaría Accidental, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

## ORDEN DEL DÍA

### PUNTO 1. LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

#### EXP. 45/2019: 2019-LMN-02/000024.

Otorgar a D<sup>a</sup>. **Manuela Masero González**, licencia urbanística para reparación y alicatado de fachada, en unas dimensiones de 33,00 m2. y 2,80 m. de altura en C/ El Castaño N<sup>o</sup> 15, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial. Urbano en extensión

Código Seguro De Verificación:	HeM3XVf1MVkGqTHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	05/08/2019 11:28:49
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/08/2019 11:06:37
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HeM3XVf1MVkGqTHdvTkuIw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HeM3XVf1MVkGqTHdvTkuIw==</a>		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



Finalidad y uso de la actuación: Reparación y alicatado de fachada, en unas dimensiones de 33,00 m2. Y 2,80 m. de altura.  
Presupuesto de ejecución material: 200 euros.  
Situación de las obras: C/ El Castaño Nº 15, Burguillos.  
R.C. Nº: 7746122TG3674N0001OM.  
Promotor: D<sup>a</sup>. Manuela Masero González.  
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.  
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.  
Condiciones especiales: Ninguna.

**EXP. 8/2018: 2018/LOBRBUR/00008:**

**Denegar a D<sup>a</sup>. María Rodríguez Guerrero**, la concesión de la ampliación del plazo solicitado, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 22.2 del Decreto 60/2010, de 16 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, según los cuales, la petición de los interesados deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate, sin que en ningún caso, pueda ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

**CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-**

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

**PUNTO 2. LICENCIAS DE PARCELACIÓN DE FINCA URBANA.**

Se han examinado los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019.

Resultando que en los expedientes se ha cumplido con la tramitación prevenida en los artículos 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA) y 68 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

**EXPTE. 1/2018: URB.**

Código Seguro De Verificación:	HeM3XVf1MVkGgtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	05/08/2019 11:28:49
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/08/2019 11:06:37
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HeM3XVf1MVkGgtHdvTkuIw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HeM3XVf1MVkGgtHdvTkuIw==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



**Primero.-** Otorgar a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Elena Rosa Moreno división de finca urbana, de superficie 318,00 m<sup>2</sup>., en la que se incluyen cuatro viviendas diferenciadas físicamente. Se pretende una división de la vivienda con R.C. N<sup>o</sup> 8044022TG3674S0001KI para constituir dos parcelas urbanas independientes y sitas en C/ Portugal N<sup>o</sup> 12, conforme al Proyecto de Parcelación suscrito por el arquitecto D. Francisco Javier Hernández Jaramillo.

Los linderos son los siguientes:

Vivienda de dos plantas, ático y escaleras de acceso, con un total de 188,00 m<sup>2</sup>., construidos, distribuidos de la siguiente forma: 95,00 m<sup>2</sup>., en planta baja; y 93,00 m<sup>2</sup>., en plantas primera y segunda.

El resultado de la división pretendida será el siguiente:

**VIVIENDA 1.**

-Vivienda en planta baja de 95,00 m<sup>2</sup>., (85,00 m<sup>2</sup>. En planta baja y 10,00 m<sup>2</sup> en planta primera) distribuidos en hall, dormitorios, salón-comedor, baño, lavadero, patio de dimensiones 14,80 m<sup>2</sup>., acceso común con la vivienda de planta alta y almacén en planta primera con acceso desde el patio.

**Linderos:**

- Norte, con división horizontal vivienda 2, patio, pasaje de acceso comunitario y nueva división horizontal.
- Sur, con parcela de C/ Portugal N<sup>o</sup> 14.
- Este, fachada a C/ Portugal.
- Oeste, con parcelas N<sup>o</sup> 21 y 23 de la C/ Sol, y en planta alta con división horizontal.

En esta vivienda se produce un incumplimiento del art. 317,1 del PGOU municipal, por exceder la ocupación máxima permitida en planta baja en **5,16 m<sup>2</sup>., que deberán quedar en situación legal de fuera de ordenación.**

**VIVIENDA 2.-**

-Vivienda en planta primera de 93,00 m<sup>2</sup>., distribuidos en escalera de acceso a planta primera, salón, salón-comedor-cocina, baño lavadero, dormitorio, vestidor y almacén en ático (planta 2<sup>a</sup>)

**Linderos:**

Código Seguro De Verificación:	HeM3XVf1MVkGgtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	05/08/2019 11:28:49
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/08/2019 11:06:37
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HeM3XVf1MVkGgtHdvTkuIw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HeM3XVf1MVkGgtHdvTkuIw==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



- Norte, con división horizontal y patio.
- Sur, con nueva división horizontal y con parcela de C/ Portugal Nº 14.
- Este, fachada a C/ Portugal.
- Oeste, con nueva división horizontal y en planta inferior con división horizontal y pasaje de acceso comunitario.

**Segundo.-** Las parcelaciones y segregaciones urbanísticas quedarán sujetas a lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la LOUA, y a las condiciones establecidas por la ordenación urbanística de los instrumentos de planeamiento, en el presente caso, art. 315.4 del PGOU: "CONDICIONES PARTICULARES DE PARCELACIÓN "

4.- Condiciones de segregación de parcela. Podrán segregarse parcelas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a).- Serán recayentes a viario público o privado, u otros espacios públicos o privados, con el carácter de anejo a viario.

b).- Sus dimensiones mínimas serán:

Superficie: 80,00 m2.

Longitud mínima de fachada a vial: 5,00 m.

c).- Se tramitará el correspondiente proyecto de parcelación.

**Tercero.-** Informar al interesado que estas licencias urbanísticas se otorgan dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros y que conforme se establece en los artículos 66.5 de la Ley 7/2.002 de 17 de diciembre, las licencias municipales sobre parcelaciones y declaraciones de innecesariedad de éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia o declaración de innecesariedad por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

**Cuarto.-** Declarar la situación legal de fuera de ordenación de la vivienda 1, por exceder la ocupación máxima permitida en planta baja en 5,16 m2., ya que incumplen el artículo 317.1 del PGOU municipal:

**"Artículo 317.1. Condiciones particulares de ocupación, edificabilidad y altura. Ocupación sobre rasante".**

Código Seguro De Verificación:	HeM3XVf1MVkGqtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	05/08/2019 11:28:49
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/08/2019 11:06:37
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HeM3XVf1MVkGqtHdvTkuIw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HeM3XVf1MVkGqtHdvTkuIw==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



**Quinto.-** Notificar en forma el presente acuerdo al interesado e informarle que la presente licencia de ocupación en ningún caso legaliza las obras ejecutadas, no amparadas por la licencia y contrarias al planeamiento urbanístico vigente.

**Sexto.-** Dar traslado de este acuerdo al Registro de la Propiedad, haciéndose constar la situación de asimilado a fuera de ordenación, conforme dispone el artículo 177 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 28 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### **PUNTO 3. AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA PARA VENTA AMBULANTE EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO Y EN EL RECINTO FERIAL:**

#### **EXP. 36/2019: 2019/VPU-01/000015.**

Vista la solicitud formulada por D. Gumersindo Rodríguez Reyes, para la ocupación de vía pública para venta ambulante de dos puestos de venta de juguetes en el recinto ferial durante la Feria de Julio 2019, 1 puesto de venta de juguetes y otro de tiro para la Velá de Santiago y Santa Ana y un puesto de venta de juguetes para el día de San Cristóbal (13 de Julio de 2019).

Solicitante: **D. Gumersindo Rodríguez Reyes.**

Situación de la ocupación: Recinto Ferial.

Duración: 4 días (25, 26, 27 y 28 de Julio 2019).

Superficie: 2,50 m. y 1,00 m.

Un puesto de venta de juguetes (2,50 m. x 1,00 m.), para la festividad del día de San Cristóbal (13 de Julio de 2019) por las calles del Municipio.

Un puesto ambulante para venta juguetes y caseta de tiro pichón, durante dos días (20 y 21 de Julio de 2019 durante la Velá de Santiago y Santa Ana) en C/ Virgen de la Fuentecilla cerca de la Casa Hermandad de la Virgen del Rosario del Municipio.

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares. Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse los dos puestos de juguetes y caseta de tiro serán por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación:	HeM3XVf1MVkGqtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	05/08/2019 11:28:49
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/08/2019 11:06:37
Observaciones		Página	5/8
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HeM3XVf1MVkGqtHdvTkuIw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HeM3XVf1MVkGqtHdvTkuIw==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



Primero.- Autorizar a D. Gumersindo Rodríguez Reyes, temporalmente para el período indicado, como uso común especial del dominio público local, la ocupación con dos puestos de juguetes para la feria de julio 2019 y un puesto de juguetes para la festividad del día de San Cristóbal, con un puesto ambulante para venta de juguetes y una caseta de tiro de pichón durante la Velá de Santiago y Santa Ana, ocupando la superficie que igualmente se indica.

### Segundo.- CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

- 1.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.
- 2.- Al finalizar la ocupación concedida, la vía pública deberá quedar en idénticas condiciones a las originales, esto es, limpia y sin desperfectos.

### Tercero.- CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

1.- No se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales sobre la acera o calzada.

2.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.

**3.- No podrá obstaculizar el tránsito de procesión y peatones con la instalación.**

### **PUNTO 4. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD.**

#### **EXPTE. 4/2019: 2019/DR-02/000001:**

Por D<sup>a</sup>. Rosa Marín Rodríguez, en fecha 12 de abril de 2019 se ha presentado declaración municipal responsable y comunicación previa para el ejercicio e inicio de la actividad de Despacho-Profesional (Abogados), en Avda. de Andalucía N<sup>o</sup> 1, de este municipio.

La actividad sí se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y no está sometida a ningún régimen de autorización en los términos establecidos en el artículo 5 de la citada Ley, por lo que queda sometida a comunicación previa y declaración responsable.

A tales efectos el interesado ha declarado:

1.- Cumplir con los requisitos exigidos en la normativa vigente que de manera expresa, clara y precisa se relacionan en la segunda página de la citada declaración.

Código Seguro De Verificación:	HeM3XVf1MVkGgtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino Marta Gomez Ojeda	Firmado	05/08/2019 11:28:49 01/08/2019 11:06:37
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HeM3XVf1MVkGgtHdvTkuIw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HeM3XVf1MVkGgtHdvTkuIw==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



2.- Dispone de la documentación que así lo acredita, que igualmente se relaciona en la segunda página de la citada declaración.

3.- Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad.

Por lo anterior y sin perjuicio del resultado del control de esta Administración Municipal posterior al inicio de la citada actividad, a efectos de determinar el cumplimiento de la normativa reguladora de la misma, y comprobar que no se detecta ninguna inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en los datos, manifestación o documento que se incorpora a dicha declaración, ésta y la comunicación previa, se consideran eficaces para el ejercicio e inicio de la actividad de que se trata.

En consecuencia con lo anterior, considerando lo preceptuado en los artículos 5 y 22.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 2, 4 7 y 17 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9 de la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento para la instalación en el municipio de Burguillos de establecimientos destinados a actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre ( BOP 44/2011, de 23 de febrero), y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución de 18 de junio de 2019, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Declarar la eficacia de la declaración municipal responsable y comunicación previa presentada por D<sup>a</sup>. Rosa Marín Rodríguez, para el ejercicio e inicio de la actividad de Despacho Profesional (Abogados) sito en Avda. de Andalucía N<sup>o</sup> 1 con fecha 12 de Abril de 2019, de este municipio.

Segundo.- Comunicar a la interesada que la citada declaración municipal responsable y comunicación previa permite el inicio de dicha actividad, desde el día de su presentación, bajo la exclusiva responsabilidad de las personas titulares y técnicas que la han entregado, y suscrito las certificaciones que en la misma se indican, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas esta Administración Municipal, y de disponer de los títulos administrativos habilitantes que, de acuerdo con la normativa sectorial no ambiental, sean preceptivos.

Tercero.- Comunicar al interesado que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento incorporado a dicha declaración y comunicación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Cuarto.- Informar a la interesada que esta comunicación no otorga a la persona o a las empresas titulares de la actividad facultades sobre el dominio público, el servicio público o los bienes colectivos.

Código Seguro De Verificación:	HeM3XVf1MVkGgtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	05/08/2019 11:28:49
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/08/2019 11:06:37
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HeM3XVf1MVkGgtHdvTkuIw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HeM3XVf1MVkGgtHdvTkuIw==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



Quinto.- Notificar en forma el presente acuerdo a la interesada, y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes (Urbanismo y Hacienda) para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 13,52 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, conmigo, la Secretaria Accidental, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Domingo Delgado Pino

Fdo.: Marta Gómez Ojeda

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HeM3XVf1MVkGgtHdvTkuIw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Domingo Delgado Pino	Firmado	05/08/2019 11:28:49
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/08/2019 11:06:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HeM3XVf1MVkGgtHdvTkuIw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HeM3XVf1MVkGgtHdvTkuIw==</a>		

